

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

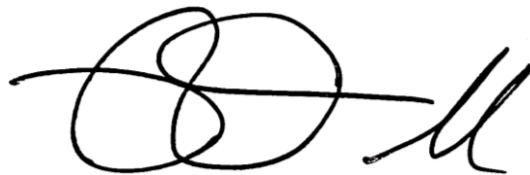
Radicación n.º 11001 31 03 043 2017 00104 00

Obren en autos las comunicaciones visibles en los abonados virtuales 23, 24 y 25 de la encuadernación digital, las que se ponen en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes.

De otro lado, atendiendo a la solicitud del extremo actor¹, por Secretaría actualícese y elabórese el despacho comisorio ordenado mediante proveído del 26 de abril de 2018² **a fin de ser diligenciados por dicho contendiente**, por tanto, remítase al correo electrónico suministrado por el profesional del derecho para lo propio.

En su oportunidad remítase la causa a la **Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá D.C.**, para lo de su competencia, tal y como se reiteró en proveído del 23 de febrero de 2023³.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edc3221b7ed7d5c0ccb23d8f3e7e731f0b99ae0a302d63f8315e2f9568702f2e**

Documento generado en 25/09/2023 03:51:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo digital "26SolicitudActualizaciónDespachoComisorio".

² Fl. 94 del a.d. "08Cuaderno2".

³ Archivo digital "22AutoApruebaCostas".